



N: 92 / 2019

Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

**ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESION DE USO PRIVATIVO DE PATIO DE COLEGIO PÚBLICO "CASTILLO DE LOS VÉLEZ" PARA LA INSTALACIÓN DE LA CARPA DE LA JUVENTUD EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA YEDRA 2.019.-**

D. ANA MARIA LÓPEZLÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Siendo tradición en las fiestas patronales de este municipio el montaje de la Carpa de la Juventud en el patio del C.P. "Castillo de los Vélez" sito en la Calle Teatro de este Municipio, pudiendo participar en dicha licitación cualquier persona interesada y, ante la proximidad de la celebración de dichas fiestas que tendrán lugar durante los días 14 a 18 de agosto de 2.019, ambos inclusive,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones para la concesión del uso privativo del patio del Colegio Público "Castillo de los Vélez" mediante la instalación de la Carpa de la Juventud en las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Yedra durante los días 14,15,16,17 Y 18 de agosto de 2.019, ambos inclusive, que habrá de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, a la oferta más ventajosa económicamente, por un precio tipo de licitación al alza de **CIEN EUROS (100,00 €)**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Expediente Ordinario de Contratación y, convocar la licitación por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa para su adjudicación.





**Ayuntamiento de Vélez-Blanco**

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESION DE USO DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO "CASTILLO DE LOS VÉLEZ" PARA LA INSTALACIÓN DE LA CARPA DE LA JUVENTUD EN FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA YEDRA 2.019.-**

**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la concesión de uso privativo mediante subasta a la proposición más ventajosa económicamente del Patio del Colegio Público "Castillo de los Vélez" (C/ Teatro) para la instalación de la **CARPA DE LA JUVENTUD**, con motivo de las Fiestas Patronales de este municipio a celebrar los días **14,15,16,17 y 18 de Agosto de 2.019.**

➤ **COLEGIO PÚBLICO: CASTILLO DE LOS VÉLEZ (C/ TEATRO)**

**NATURALEZA JURÍDICA**

**Artículo 1º.-** Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, con forme a lo dispuesto en el art. 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**CAPACIDAD PARA CONCURRIR**

**Artículo 2º.-** Podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y, experiencia en la rama de hostelería.

**OBRAS E INSTALACIONES**

**Artículo 3º.-** La Carpa deberá ser adquirida por los adjudicatarios quienes igualmente sufragarán los gastos de instalación así como los de mantenimiento, limpieza y baldeado del patio del colegio público y de sus inmediaciones diariamente.

**DURACION DE LA CONCESIÓN**

**Artículo 4º.-** La duración de la concesión se otorga por un plazo de cinco días, desde el 14 al 18 de agosto de 2.019, ambos inclusive, a partir de la adjudicación definitiva que tendrá lugar en la forma determinada en el presente pliego, haciendo efectivo el importe de la adjudicación el día siguiente de la notificación, en la cuenta corriente del Ayuntamiento, de cualquier entidad bancaria de este municipio.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por la que una vez concluidas las Fiestas Patronales, el patio del colegio público quedará totalmente en su anterior estado, en perfectas condiciones de higiene y salud pública.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Artículo 5º.-** Con carácter previo a la firma del contrato, tras la adjudicación, el adjudicatario deberá disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil, documento que deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento.

**PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

**Artículo 6º.-** La proposición para tomar parte en la subasta se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: **PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO "CASTILLO DE LOS VÉLEZ" MEDIANTE INSTALACIÓN DE LA CARPA DE LA JUVENTUD.**

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación.

- Declaración Jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, ni en ninguna causa de prohibición para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Fianza por importe de CIENEUROS (100,00 €), podrá constituirse mediante aval bancario o ingreso efectivo en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las Entidades Bancarias de Unicaja o Cajamar de este municipio
- Aceptación plena, del Pliego de Condiciones económico-administrativas de la presente licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese:  
Igualmente acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Carpa, así como la obligación de sufragar el importe de la misma.





**Ayuntamiento de Vélez-Blanco**

C.I.F. P-0409800-J

ALMERIA

- d) Compromiso expreso, de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.
  - e) Oferta económica. Base de Licitación: CIEN EUROS (100,00 €), mejorada al alza
- El plazo para presentar las proposiciones finaliza el lunes 30 de julio de 2.019 a las 13:30 horas.

**APERTURA DE PLICAS**

**Artículo 7º.-** El acto de apertura de plicas tendrá lugar el próximo día **JUEVES 1 DE AGOSTO de 2.019** en acto público, que tendrá lugar a las 12:00 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la C/ Corredera, nº 38 de Vélez Blanco, 2ª planta, ante el Sr. Alcalde, la Sra. Concejala de Festejos, Sr. Concejale de Deportes y Juventud o miembros de la Corporación en quienes deleguen, y la Secretaria del Ayuntamiento que dará fe del acto.

**ADJUDICACIÓN LICITACIÓN**

**Artículo 8º.-** La adjudicación se efectuará por el Alcalde Presidente a la oferta más ventajosa económicamente, en caso de empate, tendrá preferencia el licitador que esté empadronado en el municipio de Vélez Blanco y, si persiste el empate, la adjudicación se realizará por orden cronológico de las ofertas presentadas en el registro de entrada del Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICION:**

**CARPA DE LA JUVENTUD FIESTAS PATRONALES 2019**

D:....., con domicilio en .....  
con D.N.I. número..... en nombre propio o en representación de.....  
teléfono..... hace constar:

- Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Vélez Blanco según anuncio inserto en el tablón de edictos, de fecha 15 de julio de 2.019, para la concesión de uso privativo del patio del C.P. "Castillo de los Vélez" mediante la instalación de la Carpa de la Juventud en las Fiestas Patronales, ofreciendo como precio de licitación ..... euros (en letra y en número)
- Que acompaña a la presente fianza constituida por importe de 100 euros (100 €)
- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de prohibición enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Que tiene experiencia en la rama de hostelería.
- Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de esta Licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- Acepta las normas técnicas e instrucciones para la instalación de la Carpa, así como la obligación de sufragar el importe de la misma.
- Acepta la obligación de suscribir a su costa si resulta adjudicatario el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Vélez Blanco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.019

EL CONCURSANTE.-

(firma)"

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco, a 15 de julio de 2.019.

LA ALCALDESA PRESIDENTA-ACCIDENTAL

Fdo: Ana Mª López López

